

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE  
ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN  
DE SALUD Y MODIFICA RESOLUCIÓN  
Nº 107/2021 POR MOTIVOS QUE  
INDICA**

**RESOLUCIÓN Nº 56 / 2022**

**San Miguel, 28 de abril del 2022**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Que la Corporación Municipal es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.F.L. Nº 1-3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y cuya finalidad es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud, y cultura, que haya tomado a su cargo la Municipalidad de San Miguel, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.
2. Que, en atención a lo anterior, la Corporación Municipal de San Miguel debe velar por la administración eficiente de los recursos de que dispone, en las distintas áreas que opera, para lo cual debe determinar su organización interna y, en los casos que corresponda, a sus dotaciones.
3. Que la Resolución Nº 107/2021, de fecha 28 de diciembre del 2021, emitida por la suscrita, aprobó el nuevo ordenamiento (organigrama) institucional de la Corporación Municipal de San Miguel.
4. Que, en según consta en Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 28 de abril del 2022, se ha aprobado la nueva organización interna de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, fusionándose la Unidad de Finanzas y la Unidad de RRHH, la cual pasará a constituir una sola, y a denominarse Unidad de Finanzas, RRHH y Rendiciones DIRSAL, y Participación pasará a formar parte del Equipo Técnico de Salud, y pasará a denominarse Equipo Técnico de Salud y Participación.
5. Que, dado lo anterior, se hace del todo necesario llevar a cabo la modificación del ordenamiento interno de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel.
6. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión



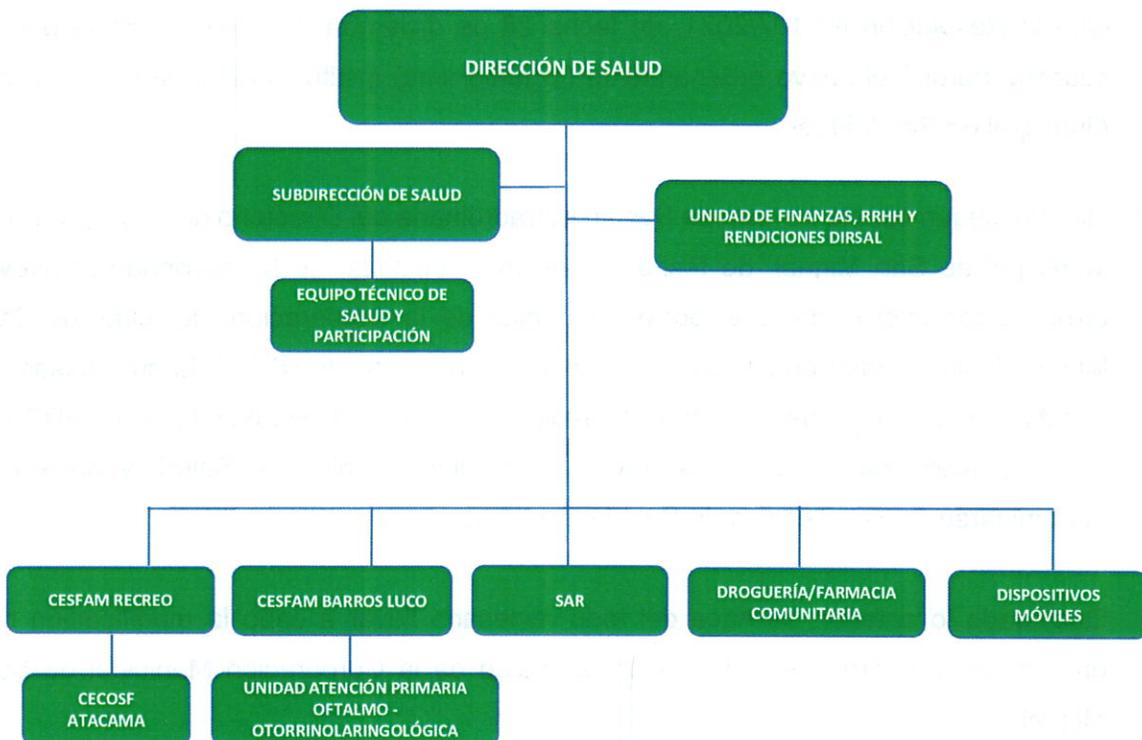
Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Trigésima Novena Notaria de Santiago, de doña Lorena Quintanilla León. La suscrita es designada Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel.

7. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.



**RESUELVO:**

1. **APRUÉBASE Y APLÍQUESE** desde la fecha de emisión de la presente Resolución la modificación del orden interno de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, fusionándose la Unidad de Finanzas y la Unidad de RRHH, la cual pasará a constituir una sola, y a denominarse Unidad de Finanzas, RRHH y Rendiciones DIRSAL, y pasando Participación a formar parte del Equipo Técnico de Salud, pasando a denominarse Equipo Técnico de Salud y Participación, de acuerdo a los términos que se exponen a continuación:





2. **MODIFÍCASE** la Resolución N° 107/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021 de acuerdo a los términos antes expresados, entendiéndose la presente Resolución como parte integrante de la Resolución modificada.
3. **ORDÉNASE** a la Dirección de Administración y Finanzas instruir al Departamento de Informática a efectuar la modificación del actual organigrama en la página web de la Corporación Municipal de San Miguel.

Notifíquese a los interesados e interesadas, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



*marjorie paz*

**MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

*DM*  
NDF/mvf

**Distribución:**

- Dirección de Salud de la C.M.S.M.
- Dirección de Educación de la C.M.S.M.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión de la C.M.S.M.
- Dirección de Cultura de la C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas de la C.M.S.M.
- Dirección Jurídica de la C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones de la C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General de la C.M.S.M.

